

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
FARMACIA “REINA DEL CISNE”
“FARREINADEL CISNE CIA. LTDA.”
SEGUNDA COPIA**

Otorgada por: los Sres.:

**ROBINSON MIGUEL ALVAREZ CUEVA; ZULEYCA
KATTIUSCA ALVAREZ CUEVA; WILMER YINYERON
ALVAREZ CUEVA; LIDA KATHERINE ALVAREZ CUEVA
Y JEFFERSON PASTOR ALVAREZ CUEVA.-**

PROTOCOLO: 2016

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA : 26 DE ENERO DE 2016



Factura: 001-001-000002507



20160707002P00140

NOTARIO(A) OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON HUAQUILLAS
 EXTRACTO

Escritura N°:		20160707002P00140					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2016, (11:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ CUEVA ROBINSON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703361352	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ CUEVA ZULEYCA KATTIUSCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703206359	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ CUEVA WILMER YINYERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703334912	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ CUEVA LIDA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104545056	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ CUEVA JEFFERSON PASTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104545064	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		HUAQUILLAS			HUAQUILLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA " FARMACIA REINA DEL CISNE " " FARREINADELCISNE " CIA LTDA .					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN HUAQUILLAS





Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
DENOMINADA “FARMACIA
REINA DEL CISNE”
“FARREINADEL CISNE” CIA.
LTDA. QUE CONFIEREN LOS
SEÑORES: ROBINSON MIGUEL
ALVAREZ CUEVA; ZULEYCA
KATTIUSCA ALVAREZ CUEVA;
WILMER YINYERON ALVAREZ
CUEVA; LIDA KATHERINE
ALVAREZ CUEVA Y JEFFERSON
PASTOR ALVAREZ CUEVA.-**

CUANTIA: UDS. 1.000,00

PROTOCOLO N° 20160707002P00140

%%%%%%%%%

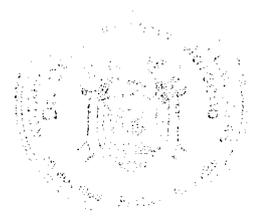
%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la Ciudad de Huaquillas, Cabecera Cantonal del mismo
Nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día, **MARTES**, Veintiséis de Enero del año Dos Mil
Dieciséis.- Ante mí Doctor **OSWALDO IVAN PEÑA
MOROCHO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL
CANTON HUAQUILLAS**, comparece por sus propios
derechos el señor: **ROBINSON MIGUEL ALVAREZ
CUEVA**, quien declara ser de estado civil Divorciado, de
Treinta y Nueve años de edad, de ocupación Chofer



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO



1 Profesional; **ZULEYCA KATTIUSCA ALVAREZ**
 2 **CUEVA**, quien declara ser de estado civil casada, de
 3 Treinta y Ocho años de edad, de ocupación Estudiante; el
 4 señor **WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA**, quien
 5 declara ser de estado civil Casado, de Treinta y tres años de
 6 edad de Profesión Ingeniero; la señorita **LIDA**
 7 **KATHERINE ALVAREZ CUEVA** quien declara ser de
 8 estado civil soltera, de Veintiséis años de edad, de
 9 ocupación Estudiante; y el señor **JEFFERSON PASTOR**
 10 **ALVAREZ CUEVA** quien declara ser de estado civil
 11 casado, de Veintiocho años de edad de ocupación
 12 Estudiante.- Los comparecientes son de nacionalidad
 13 Ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad y Cantón
 14 Huaquillas, Provincia de El Oro, a quienes de conocerlos
 15 personalmente en este acto Doy Fe, en virtud de haberme
 16 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía las mismas
 17 que he devuelto.- Bien instruidos en la naturaleza y
 18 resultados de la presente Escritura Pública de
 19 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA**
 20 **“FARMACIA REINA DEL CISNE”**
 21 **“FARREINADEL CISNE” CIA. LTDA.**, que vienen a
 22 celebrar, a la que procede con amplia y entera libertad y
 23 para su otorgamiento; los comparecientes me presentan la
 24 minuta que copiada textualmente dice: -----

9

25 **SEÑOR NOTARIO:** -----

26 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
 27 insertar una de Constitución Simultanea de una Compañía
 28 de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes

Dr. Oswaldo Peña Morog
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
 HUACUPELLO, EL ORO, ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morochó

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morochó
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 cláusulas: -----

2 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
3 otorgamiento de esta escritura, los señores: **ROBINSON**
4 **MIGUEL ÁLVAREZ CUEVA**, quien declara ser de
5 estado civil Divorciado, de ocupación Chofer Profesional; la
6 señora **ZULEYCA KATTIUSCA ÁLVAREZ CUEVA**,
7 quien declara ser de estado civil casada, de ocupación
8 Estudiante; el señor **WILMER YINYERON ÁLVAREZ**
9 **CUEVA** quien declara ser de estado civil Casado, de
10 Profesión Ingeniero; la señorita **LIDA KATHERINE**
11 **ÁLVAREZ CUEVA** quien declara ser de estado civil
12 soltera, de ocupación Estudiante; y el señor **JEFFERSON**
13 **PASTOR ALVAREZ CUEVA** quien declara ser de
14 estado civil casado, de ocupación Estudiante; los
15 comparecientes son: de nacionalidad ecuatoriana, mayores
16 de edad, residentes en la ciudad de Huaquillas, legalmente
17 capaces, sin prohibición alguna para constituir esta
18 compañía y comparecen por sus propios derechos. -----

19 **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.-** Por medio de esta
20 escritura pública, los comparecientes tienen a bien, por sus
21 propios derechos de manera libre y voluntaria,
22 **DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE ES SU**
23 **DESEO CONSTITUIR LA COMPAÑÍA**
24 **DENOMINADA “FARMACIA REINA DEL CISNE”**
25 **“FARREINADEL CISNE” CIA. LTDA.**, que se regirá por
26 las leyes del Ecuador que fueren aplicables y el siguiente
27 estatuto social que se describe a continuación: -----

28 **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**



1 **TITULO I: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y**

2 **PLAZO: ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.-** El

3 nombre de la Compañía que se constituye es

4 **“FARMACIA REINA DEL CISNE”**

5 **“FARREINADELCSNE” CIA. LTDA.; -----**

6 **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO. -** El domicilio

7 principal de la **COMPAÑIA DENOMINADA**

8 **“FARMACIA REINA DEL CISNE”**

9 **“FARREINADELCSNE” CIA. LTDA.;** es la Ciudad de

10 Huaquillas, Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro

11 República del Ecuador; Parroquia Milton Reyes, Ciudadela

12 Miraflores, calles Avenida la Republica y Eloy Alfaro,

13 esquina; por resolución de la Junta General de Socios podrá

14 establecer oficinas, en cualquier lugar del Ecuador o del

15 Exterior conforme a la Ley. -----

16 **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto Social de

17 la compañía será dedicarse exclusivamente como actividad

18 Principal a “la venta al por menor de productos

19 farmacéuticos en establecimientos especializados”, y como

20 consiguiente podrá realizar las siguientes actividades

21 complementarias: a) Venta al por menor de productos

22 naturistas, instrumentos y aparatos medicinales y

23 ortopédicos, venta de perfumes, de artículos cosméticos y

24 de uso personal en establecimientos especializados

25 (pañales), venta de recargas y tarjetas electrónicas al por

26 menor, en establecimientos especializados; Podrá participar

27 como socio o accionista en otras compañías relacionadas

28 con su objeto social, podrá realizar cualquier contrato civil

15



Dr. Oswaldo Peña Morc
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS, EL ORO, ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUALQUI, CHILE - EL ORO

1 mercantil como también podrá adquirir participaciones,
2 acciones, de otras compañías ya existentes para cumplir con
3 su objeto social, en general podrá brindar y/o desarrollar
4 todos los servicios que sean menester para el fomento de su
5 actividad. -----

6 **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración
7 de la compañía es de cincuenta años contados desde la
8 fecha de inscripción de esta escritura de constitución de la
9 compañía en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse
10 antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogar
11 su plazo, si así lo resolviese la Junta General de Socios,
12 sujetándose en cualquier caso las disposiciones legales
13 aplicables. -----

14 **TITULO II: DEL CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO:**
15 **CAPITAL Y DECLARACION BAJO JURAMENTO**
16 **SOBRE LAS APORTACIONES.** - El capital social es de
17 **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMERICA (\$1,000.00)** dividido en Cien Participaciones
19 ordinarias nominativas, indivisibles de **(\$10,00) DIEZ**
20 **DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
21 cada una; numeradas consecutivamente de cero cero uno a
22 la cien, las que estarán representadas por el certificado de
23 Aportación correspondiente, debidamente firmados por el
24 Presidente y el Gerente General. El capital se haya
25 íntegramente suscrito y pagado en un 100%; el capital ha
26 sido pagado conforme al siguiente detalle: el Señor
27 **ROBINSON MIGUEL ALVAREZ CUEVA** suscribe
28 **VEINTE** Participaciones de Diez Dólares cada una, esto es

6



1 el valor de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
2 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00)**; que
3 equivalen al Veinte por ciento del capital social de la
4 compañía; la Señora **ZULEYCA KATTIUSCA**
5 **ALVAREZ CUEVA** suscribe **VEINTE** Participaciones de
6 Diez Dólares cada una, esto es el valor de **DOSCIENTOS**
7 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMERICA (\$200,00)** que equivalen al Veinte por ciento
9 del capital social de la compañía; el Señor **WILMER**
10 **YINYERON ALVAREZ CUEVA** suscribe **VEINTE**
11 Participaciones de Diez Dólares cada una, esto es el valor
12 de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMERICA (\$200,00)** que equivalen al
14 Veinte por ciento del capital social; la Señorita **LIDA**
15 **KATHERINE ALVAREZ CUEVA** suscribe **VEINTE**
16 Participaciones de Diez Dólares cada una, esto es el valor
17 de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
18 **UNIDOS DE AMERICA (\$200,00)** que equivalen al
19 Veinte por ciento del capital social de la compañía; el Señor
20 **JEFFERSON PASTOR ALVAREZ CUEVA** suscribe
21 **VEINTE** Participaciones de Diez Dólares cada una, esto es
22 el valor de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00)** que
24 equivalen al Veinte por ciento del capital social de la
25 compañía; Los socios **BAJO JURAMENTO**
26 **DECLARAN** que el referido Capital Social esta cancelado
27 en su totalidad. La Compañía entregará a cada socio los
28 respectivos Certificados de Aportación que le corresponda,

6


Dr. Oswaldo Peña Merced
NOTARIO SERUNDO DEL CANTÓN
MORONA BATA, 20 de Octubre de 2011



1 en el que conste el número de participaciones que por su
 2 aporte le corresponda. Los socios declaran bajo juramento
 3 que, formalizada la constitución de la compañía y
 4 realizados los trámites legales, depositaran el capital de la
 5 compañía en una Institución Bancaria a nivel nacional, en
 6 una cuenta Corriente a nombre de la compañía. -----

7 **TITULO III.- ARTÍCULO SEXTO: AUMENTO O**
 8 **DISMINUCION DE CAPITAL.-** El capital de la

9 Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por
 10 resolución de la Junta General de Socios, por los medios y
 11 en forma establecida en la Ley de Compañías. Los socios
 12 tienen derecho preferente para la suscripción de nuevas
 13 participaciones y lo harán en proporción al valor pagado de

9

14 las participaciones que tuvieran al momento de realizar
 15 dicho aumento; en el segundo caso siempre que la
 16 reducción de capital no implique devolución a los socios de
 17 parte de las aportaciones hechas y pagadas en la
 18 constitución o que violen la ley. para el caso que uno o más
 19 socios manifestaran no tener interés en suscribir las

Df. Oswaldo Peña
 Morocho

NOTARIO PÚBLICO
 SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO

20 participaciones que les correspondan en el aumento de
 21 capital podrán suscribirla los otros socios en la forma que
 22 queda establecida solo a falta de socios interesados la junta
 23 general podrá acordar con el voto del cien por ciento del
 24 capital social de la compañía la aceptación de nuevos socios
 25 y que las participaciones que correspondan al aumento de
 26 capital sean suscritas y pagadas por estos, excluyéndose que
 27 pueda hacerse por suscripción pública. El aumento o
 28 disminución de capital se perfeccionará por escritura


 Dr. Oswaldo Peña Morocho
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
 HUAQUILLAS - EL ORO



1 pública la que será sometida a aprobación por parte de la
2 Superintendencia de Compañías y su respectiva Inscripción
3 en el Registro Mercantil. -----

4 **ARTÍCULO SEPTIMO: RESPONSABILIDAD.-** La
5 responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales
6 se limita al monto de sus participaciones. Cada
7 participación dará derecho a un voto en las sesiones de
8 Junta General de Socios. -----

9 **ARTÍCULO OCTAVO.-** En caso de extravío, pérdida o
10 sustracción e inutilidad de un título de participación, se
11 observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo
12 título en remplazo del extraviado, perdido, sustraído o
13 inutilizado. -----

14 **ARTÍCULO NOVENO: LIBRO DE**
15 **PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** La compañía llevará
16 un libro de Participaciones y Socios, en el que se registrarán
17 las transferencias de las participaciones, la constitución de
18 derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
19 respecto del derecho sobre las participaciones. La cesión o
20 transferencia de una participación se lo hará por escritura
21 pública, requiriéndose el consentimiento unánime del
22 capital social, de conformidad con las disposiciones legales
23 pertinentes. La compañía considerará como dueño de las
24 Participaciones a quien aparezca como tal en su libro de
25 Participaciones y Socios en caso de cesión o venta de
26 participaciones se anulará el título original y se extenderá
27 uno nuevo. -----

28 **TÍTULO IV: EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE,**



Dr. Oswaldo Peña Morcón
NOTARIO SECURADO EN EL CANTÓN
CANTÓN SAN CARLOS, GUAYAS



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO



1 **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.**
2 **ARTÍCULO DÉCIMO: EJERCICIO**
3 **ECONÓMICO.-** El ejercicio económico será anual y
4 terminara el treinta y uno de Diciembre de cada año. A la
5 finalización de cada ejercicio y dentro de los tres primeros
6 meses del siguiente, el Gerente General someterá a
7 consideración de la Junta General de Socios, el balance
8 general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula
9 de distribución de beneficios y demás informes necesarios.
10 Igualmente presentara su informe, y Durante los quince días
11 anteriores a la realización de la Junta tales balances e
12 informes podrán ser examinados por los Socios en las
13 oficinas de la compañía. -----
14 **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESERVA**
15 **LEGAL.-** La Junta General de Socios resolverá la
16 repartición de utilidades, la que será en proporción al valor
17 pagado de las participaciones, de las utilidades líquidas la
18 compañía formará un fondo de Reserva Legal hasta que
19 éste alcance por lo menos el veinte por ciento (20%) del
20 capital social de la compañía, además la Junta General de
21 socios podrá resolver la creación de reservas especiales, o
22 extraordinarias. -----
23 **TÍTULO V.- DEL GOBIERNO, DE LA**
24 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**
25 **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La compañía será
26 gobernada por la Junta General de Socios y Administrada
27 por: El Presidente, El Gerente General, cada uno de estos
28 órganos con las atribuciones y deberes que les concede la





1 Ley de compañías y este Estatuto. -----

2 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:**

3 **REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación Legal
4 de la compañía estará a cargo del Gerente General, en todos
5 sus negocios u operaciones. -----

6 **SECCIÓN UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE**
7 **SOCIOS. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** La Junta

8 General de Socios, formada por los socios legalmente
9 convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la
10 compañía y sus acuerdos y resoluciones tomados de
11 acuerdo a la Ley y este Estatuto, obligan a todos los socios,
12 al Presidente, Gerente General y a los demás funcionarios y
13 empleados. -----

14 **ARTÍCULO DECIMO QUINTO:**

15 **CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a Junta General de
16 Socios, la efectuará el Presidente de la Compañía, mediante
17 aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
18 circulación en el domicilio principal de la compañía, con
19 ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél
20 en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se
21 contarán el de la convocatoria ni el de realización de la
22 junta, la convocatoria indicará el lugar, fecha, hora y orden
23 del día objeto de la sesión, de conformidad con la Ley.
24 Igualmente, el Presidente convocará a Junta General a
25 pedido del o de los socios que representen por lo menos el
26 veinticinco por ciento del capital social, para tratar los
27 puntos que se indiquen en su petición de conformidad con
28 lo establecido en la Ley de Compañías. -----





Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO

1 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- JUNTAS.-** Las Juntas
2 Generales de Socios, pueden ser: Ordinarias o
3 Extraordinarias y en uno u otro caso se reunirán en el
4 domicilio principal de la Compañía previa convocatoria
5 hecha en forma legal. Las Juntas Ordinarias de Socios, se
6 reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres
7 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico
8 de la compañía, para considerar los asuntos específicos de
9 los numerales: Dos, Tres y Cuatro, del artículo Doscientos
10 Treinta y Uno de la Ley de Compañías y cualquier otro
11 asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la
12 convocatoria. Las Juntas Extraordinarias de Socios, se
13 reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos
14 para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. -----

15 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- JUNTA**
16 **UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos
17 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará
18 válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier
19 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier
20 asunto siempre que esté presente el cien por ciento del
21 capital social y los asistentes, quienes deberán suscribir el
22 acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten
23 por unanimidad la celebración de la junta. -----

24 **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: CONCURRENCIA.-**
25 Los socios podrán concurrir personalmente o mediante
26 poder otorgado a un socio o a un tercero, ya se trate de
27 poder notarial o de una carta poder que tendrá el carácter de
28 especial para cada sesión. El poder a un tercero será

1 necesariamente notarial. No podrán ser representantes de
2 los socios los administradores de la Compañía. -----

3 **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- QUÓRUM**

4 **ESPECIAL DE INSTALACIÓN.-** Siempre que la ley no

5 establezca un quórum mayor, la Junta General de Socios, se

6 instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el

7 aumento o disminución de capital, la transformación, la

8 fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía,

9 la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la

10 convalidación y, en general, cualquier modificación del

11 estatuto con la concurrencia de al menos el 50% del capital

12 social, si no hubiese quórum habrá una segunda

13 convocatoria mediando cuando menos treinta días de la

14 fecha fijada para la primera reunión. Las Juntas Generales

15 de Socios, se reunirán en segunda convocatoria con el

16 número de socios presentes, cualquiera sea el capital que

17 representen, particular que se expresará así en la

18 convocatoria que se haga, para establecer el quórum

19 manifestado se tomará en cuenta la lista de asistentes que

20 deberá formular y firmar el Presidente y el Gerente General

21 o quien hiciere las veces de Secretario de la Junta. -----

22 **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-**

23 Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se

24 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la

25 reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán

26 a la mayoría. -----

27 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Las sesiones de la

28 Junta General de Socios, serán presididas por el Presidente



100

Dr. Oswaldo Peña Morcote
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
MORONA BOLAÑOS



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUALQUILLAS - EL ORO

1 y a falta de este por el socio designado en cada caso y
2 actuara como Secretario el Gerente General y en su falta el
3 socio que la Junta elija. Todos los acuerdos de la Junta
4 General de Socios, serán asentados en el correspondiente
5 libro de actas que se llevarán por el sistema de hojas
6 móviles, escritas en el anverso y reverso deberán ser
7 foliadas con numeración continua y serán firmados por el
8 Presidente y el Secretario de la Junta. -----

9 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-**
10 **FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA**

11 **JUNTA.-** Corresponde a la Junta General de Socios, el
12 ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al
13 órgano de gobierno de la compañía limitada las siguientes:

- 14 a) Designar y remover al Presidente y al Gerente General;
15 b) Señalar sus remuneraciones; c) Nombrar fiscalizador de
16 la compañía y determinar la forma en que se organizara la
17 fiscalización; d) Aprobar las cuentas y los balances que
18 presenten los Administradores y Gerente; e) Resolver la
19 forma del reparto de Utilidades, la formación de los fondos
20 de reserva generales y especiales, el aumento o reducción
21 de capital y la reforma del Estatuto; f) Acordar la prorroga
22 o reducción del plazo de la compañía o su liquidación
23 anticipada; la fusión o transformación de la compañía; g)
24 Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes
25 generales, de conformidad con la Ley; h) Fijar la cuantía de
26 los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración
27 el Gerente General, requiere autorización o de
28 establecimiento de Sucursales o Agencias; j) Resolver la

9



1 venta o gravamen de los inmuebles de la Compañía; y, k)
2 interpretar en forma obligatoria las disposiciones de este
3 estatuto. -----

4 **TÍTULO VI: DEL PRESIDENTE.- ARTÍCULO**
5 **VIGÉSIMO TERCERO: PRESIDENTE DE LA**
6 **COMPAÑÍA.-** El Presidente de la Compañía socio o no,
7 será elegido por la Junta General de Socios por un periodo
8 de Dos Años, a cuyo término podrá ser reelegido
9 indefinidamente. El Presidente continuará en el ejercicio de
10 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. -----

11 **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES**
12 **Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Corresponde al
13 Presidente: a) Convocar y presidir las reuniones de Junta
14 General de Socios y suscribir con el Secretario, las actas
15 respectivas; b) Suscribir con el Gerente General los
16 certificados provisionales o los títulos de participación, y
17 extenderlos a los socios; c) Vigilar la marcha general de la
18 compañía y el desempeño de los servidores de la misma e
19 informar de estos particulares a la Junta General de Socios;
20 d) Subrogar al gerente general en el ejercicio de sus
21 funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere
22 impedido de actuar, temporal o definitivamente con todas
23 las atribuciones conservando las propias hasta que la Junta
24 General designe al sucesor e inscriba su nombramiento; e)
25 firmar el Nombramiento del Gerente General y conferir
26 copias certificadas del mismo; f) Velar por el cumplimiento
27 del objeto social, de la compañía y por la aplicación de las
28 políticas de la entidad; g) Las demás que señale la Ley de



Vertical stamp or text on the right margin, partially obscured.



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
Notario Público Segundo
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 compañías y la Junta General de socios. -----

2 **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- GERENTE**

3 **GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente General

4 será nombrado por la Junta General de Socios, para un

5 período de Dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El

6 gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser

7 legalmente reemplazado. -----

8 **ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES Y**

9 **DEBERES DEL GERENTE GENERAL DE LA**

10 **COMPAÑÍA.-** Corresponde al Gerente General: a) Actuar

11 como Secretario de las reuniones de Junta General de

12 Socios, a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas

13 respectivas; b) Suscribir con el Presidente los certificados

14 provisionales o los títulos de participación, y extenderlos a

15 los socios; c) Representar Legal, Judicial y

16 Extrajudicialmente a la Compañía; d) Ejercer las

17 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

18 Compañías; e) Presentar a la Junta General de Socios el

19 Balance, estado de pérdidas y ganancias; f) Subrogar al

20 presidente en caso de ausencia o falta; y, g) Las demás

21 establecidas en la Ley de Compañías. -----

22 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- REMPLAZO DE**

23 **FUNCIONARIOS.-** Los funcionarios elegidos por los

24 periodos señalados en este estatuto continuaran en el

25 desempeño de sus cargos hasta ser legalmente reemplazados,

26 aun cuando haya vencido el plazo para el que fueran

27 elegidos, salvo el caso de destitución. -----

28 **TÍTULO VII. DE LA FISCALIZACIÓN Y**

④



1 **CONTROL.- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-**

2 La Junta General de Socios, cuando así lo creyere designara
3 un fiscalizador que podrá ser socio o no, con derecho
4 ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las
5 actividades sociales. En lo que se refiere a la auditoria
6 externa se estará a lo que dispone la Ley. Para Los
7 periodos señalados en los artículos Veintitrés y Veinticinco
8 del estatuto. -----

9 **TITULO VIII.- DE LAS UTILIDADES, DISOLUCION**
10 **Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO**

11 **VIGESIMO NOVENO.-** Practicada las deducciones y
12 retenciones de Ley y las demás que acordare la Junta
13 General de Socios para Amortizaciones, el saldo de las
14 utilidades líquidas será distribuido entre los socios de la
15 compañía, a prorrata de sus aportaciones, la Junta General
16 de Socios resolverá sobre la forma de reparto de estos
17 dividendos. -----

18 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DISOLUCIÓN Y**
19 **LIQUIDACIÓN.-** La Compañía podrá disolverse antes de

20 la expiración del plazo para el cual se constituye, por
21 resolución de los socios constituidos en la Junta General de
22 Socios o por cualquiera de los casos establecidos por la Ley
23 de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento
24 que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que
25 las circunstancias permitan, la Junta General de Socios
26 designará un Liquidador Principal y otro Suplente. -----

27 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- LOS SOCIOS**
28 **FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA.-** De común

LIQUIDADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO



Dr. Oswaldo Peña Morocho
Notario Público Segundo

1 acuerdo designan a la Señorita **LIDA KATHERINE**
2 **ALVAREZ CUEVA** para que desempeñe el cargo de
3 Gerente General de la Compañía, y al Señor **WILMER**
4 **YINYERON ALVAREZ CUEVA**, para que desempeñe el
5 cargo de Presidente de la Compañía. Extendiéndose los
6 respectivos nombramientos. -----

7 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-**

8 **DISPOSICIONES GENERALES.-** Facultase al Señor
9 **WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA**, para que
10 realice todos los trámites legales para la aprobación, de la
11 constitución de la compañía, su inscripción en el Registro
12 Mercantil del Cantón de Huaquillas, Provincia de El Oro.

13 En todo lo no previsto en este estatuto se estará a la Ley de
14 Compañías y sus Reglamentos, así como a los Reglamentos
15 de la Compañía y lo que resuelva la Junta General de
16 Socios. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá
17 incluir las demás cláusulas de estilo para su plena validéz. -

18 Firma Ilegible **AB. GRECIA MONCADA SANCHEZ**,
19 Matricula No. 07-2013-6. **FORO DE ABOGADOS.** -----

20 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos
21 anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a
22 escritura pública con todo el valor legal y que los
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
24 Para la celebración de la presente Escritura se observaron
25 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Y
26 leída que les fuera a los comparecientes por mi el Notario,
27 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
28 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto



1 **DOY FE.-**

2

3

4

Robinson Alvarez



5

6 **ROBINSON MIGUEL ALVAREZ CUEVA**

7 **C.C. N° 070336135-2**

8 **C.V. N° 002-0107**

9

10

Zuleyka Kattiusca Alvarez



11

12

13 **ZULEYCA KATTIUSCA ALVAREZ CUEVA**

14 **C.C. N° 070320635-9**

15 **C.V. N° 002-0101**



16

17

Wilmer Yinyeron Alvarez

18

19 **WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA.**

20 **C.C. N° 070333491-2**

21 **C.V. N° 002-0108**

22

23

Lida Katherine Alvarez



24

25 **LIDA KATHERINE ALVAREZ CUEVA.**

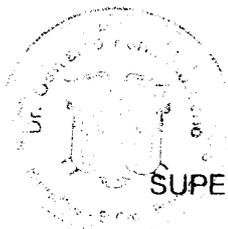
26 **C.C. N° 110454505-6**

27 **C.V. N° 002-0100**

28



...Cont



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA



FECHA DE RESERVACIÓN: 09/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7720353
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0703334912 ALVAREZ CUEVA WILMER YINYERON

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCISNE" CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G47	
OPERACION PRINCIPAL	G4772.01	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4772.02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4772.03	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4772.05	VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4773.95	VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **20/02/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

“FARMACIA REINA DEL CISNE” “FARREINADELCSNE” CIA. LTDA. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Huaquillas 26 de enero 2016

Señor
Wilmer Yinyeron Álvarez Cueva
Ciudad.-

De mi consideración:

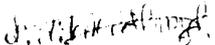
Cúmpleme comunicarle a usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía “FARMACIA REINA DEL CISNE” “FARREINADELCSNE” CIA. LTDA., el 26 de enero del 2016, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** por el periodo de dos años.

Dejo constancia que la compañía “FARMACIA REINA DEL CISNE” “FARREINADELCSNE” CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública que autorizó, El Notario Segundo del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro con un Capital Suscrito de US\$ 1000,00 Número de aportaciones 100, de diez dólares cada una.

Facultades Estatutarias: son atribuciones del PRESIDENTE presidir las sesiones de las Juntas Generales de Socios, sean ordinarias y extraordinarias subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones en caso de que faltare se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente hasta que la junta determine lo contrario, de conformidad con el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto.

El domicilio de la Compañía está ubicado en Avenida la Republica y Eloy Alfaro, Esquina, de la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro.

Particular que elevo a su conocimiento para los fines legales correspondientes


Lida Katherine Álvarez Cueva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
C.C. **110454505-6**

Aceptación: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑIA “FARMACIA REINA DEL CISNE”, “FARREINADELCSNE” CIA. LTDA., que se me, confiere según el nombramiento, que antecede Huaquillas, 26 /01/2016.-


Wilmer Yinyeron Álvarez Cueva
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
C.C. **070333491-2**

“FARMACIA REINA DEL CISNE” “FARREINADELCSNE” CIA. LTDA. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Huaquillas 26 de enero 2016

Señorita

Lida Katherine Álvarez Cueva

Ciudad.-

De mi consideración:

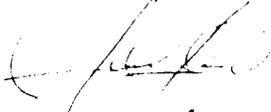
Cúmpleme comunicarle a usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía “FARMACIA REINA DEL CISNE” “FARREINADELCSNE” CIA. LTDA., el 26 de enero del 2016, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de dos años.

Dejo constancia que la compañía “FARMACIA REINA DEL CISNE” “FARREINADELCSNE” CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública que autorizó, El Notario Segundo del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro con un Capital Suscrito de US\$ 1000,00 Número de aportaciones 100, de diez dólares cada una.

Facultades Estatutarias: son atribuciones del **GERENTE GENERAL** ejercer la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía; y las demás que contempla el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto.

El domicilio de la Compañía está ubicado en Avenida la Republica y Eloy Alfaro, Esquina. de la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro.

Particular que elevo a su conocimiento para los fines legales correspondientes

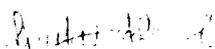


Wilmer Yinyeron Álvarez Cueva

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

C.C. **070333491-2**

Aceptación: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA “FARMACIA REINA DEL CISNE” “FARREINADELCSNE” CIA. LTDA.**, que se me, confiere según el nombramiento, que antecede Huaquillas, 26 /01/2016.-



Lida Katherine Álvarez Cueva

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

C.C. **110454505-6**



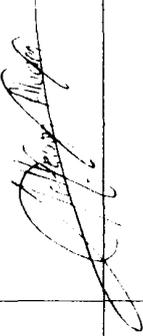
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		FARMACIA REINA DEL CISNE "FARREINADELCISNE CIA. LTDA"	
EXPEDIENTE:	7720353	RUC:	0703334912001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		FARMACIA REINA DEL CISNE	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	HUAQUILLAS	HUAQUILLAS	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	HUAQUILLAS	HUAQUILLAS	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
MILTON REYES	MIRAFLORES	MIRAFLORES	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AVENIDA LA REPUBLICA	S/N	ELOY ALFARO ESQUINA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
		6	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	072511351	072997131	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	farmaciareinadelcisne01@gmail.com	wyalvarezcs5@gmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0984201286			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
JUNTO AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, FRENTE AL ESTADIO HUMBERTO ARTETA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0703334912			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 Dr. Oswaldo Díaz Porcilio NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN HUAQUILLAS - EL ORO		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			

VA-01.2.1.4-F1

**CUADRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "FARMACIA REINA DEL CISNE"
"FARREINADELCISNE" CIA. LTDA.**

NOMINA DE SOCIOS	PARTICIPACIONES \$10,00	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	
ROBINSON MIGUEL ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00	
ZULEYSA KATTIUSCA ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00	
WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00	
LIDA KATHERINE ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00	
JEFFERSON PASTOR ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00	
TOTALES	100	1,000.00	1,000.00	







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

070336135-2



CEJULA DE
CUDACINA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARO CUEVA
PROFESION
INGENIERO
LUGAR DE NACIMIENTO
HUACALLA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA LIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
HUAQUILLAS
2016-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-30

E133311211



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas: 28/11/2017

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Robinson A MA

Cédula: 0703361352
 Apellidos y nombres: ALVAREZ CUEVA ROBINSON MIGUEL
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
 Fecha de nacimiento: 01/08/1976
 Fecha de expedición: 30/07/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL
 Estado civil: DIVORCIADO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 15/12/1999
 Apellidos y nombres de la madre: CUEVA LIDA
 Apellidos y nombres del padre: ALVAREZ MIGUEL



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 002-0107

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701889180
 Número Único de Verificación (NUV): 235296
 Uso exclusivo para: EL ORO-HUAQUILLAS-NT 2
 EL ORO/HUAQUILLAS

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



235296

Fecha Emisión: 11/01/2016 15:38:58

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ROSA FUERTES
 Date: 2016.01.11 15:37:13
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 070333491-2

CÉDULA DE

CIDADADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

ALVAREZ CUEVA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO

1988-03-14

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CLAUDIA VIVIANA

IDARRAGA FRANCO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALVAREZ ASTUDILLO MIGUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CUEVA PINZON LIDA ENITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2018-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDITADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0108

0703334912

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALVAREZ CUEVA WILMER VINYERON

EL ORO

PROVINCIA

HUAQUILLAS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUAQUILLAS

ZONA

ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas: 2014

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS

ESTADO
ESTUDIANTE
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
APellidos y nombres del padre
ALVARO ASTUDILLO MOLINA
APellidos y nombres de la madre
GUEVA PINZON LARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MOCHALA
2011-07-28
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CIUDADANO
APellidos y nombres
ALVARO GUEVA
JEFFERSON PASTOR
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MOCHALA
MOCHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA ADRIANA
PALACIOS ARIAS



(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0106 **1104545064**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ALVAREZ CUEVA JEFFERSON PASTOR
EL ORO **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **HUAQUILLAS** 0
HUAQUILLAS **HUAQUILLAS** 0
CANTÓN **PARRÓQUIA** 0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas: *(Handwritten signature)*

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ES33882232

APellidos y Nombres del Padre
ALVAREZ ASTUDILLO MIGUEL IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre
CUEVA PINZON LIDA ENITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
HUAQUILLAS
2019-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-12




MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110454505-6**

APellidos y Nombres
ALVAREZ CUEVA LIDA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0100 **1104545056**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ALVAREZ CUEVA LIDA KATHERINE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUAQUILLAS	
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA


(P) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas: 2 

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...tinuan firmas

JEFFERSON PASTOR ALVAREZ CUEVA

C.C. N° 110454506-4

C.V. N° 002-0106

OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
SE OTORGO ANTE MI, EN MI PROTOCOLO, EN FE DE
SELLO, EN FOTOCOPIA CONFIERO ESTE “**SEGUNDA
COPIA**”, IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y
RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

Huaquillas, 26 de enero de 2016





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 40

Fecha de Repertorio: 20-feb-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de febrero de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 3 en las fojas 5 a 5 del Tomo 1 celebrado entre: ([ALVAREZ CUEVA ZULEYCA KATTIUSCA en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA WILMER YINYERON en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA ROBINSON MIGUEL en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA LIDA KATHERINE en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA JEFFERSON PASTOR en calidad de SOCIOS], ["FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
"FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA.		115	Constitución de Compañía

Huaquillas, sábado 20 de febrero de 2.016

Impreso a las: 13:03:57

Elaborado por: Jassmin León



***2016200004029**

Dr. Walter Calva Balcázar

9* REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) A

EMRAPAH
CANCELAO
ARENILLAS - HUAQUILLAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		FARMACIA REINA DEL CISNE "FARREINADEL CISNE CIA. LTDA"			
EXPEDIENTE:	7720353	RUC:	0703334912001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		FARMACIA REINA DEL CISNE			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	EL ORO	CANTÓN:	HUAQUILLAS	CIUDAD:	HUAQUILLAS
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	EL ORO	CANTÓN:	HUAQUILLAS	CIUDAD:	HUAQUILLAS
PARROQUIA:	MILTON REYES	BARRIO:	MIRAFLORES	CIUDADELA:	MIRAFLORES
CALLE:	AVENIDA LA REPUBLICA	NÚMERO:	S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA:	ELOY ALFARO ESQUINA
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	072511351	TELÉFONO 2:	072997131
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	farmaciareinadelcisne01@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	wyalvarezcs5@gmail.com
CELULAR:	0984201286	FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN:					
JUNTO AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, FRENTE AL ESTADIO HUMBERTO ARTETA					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
0703334912					
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>					
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>					
VA-01.2.1.4-F1					

7.368-0



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

10 de Agosto el Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Teléfonos: 072 995 772 – email: rppmh@hotmail.com

Oficio Nro. 176-2016.RPPMH-GADMH

Huaquillas 20 de Febrero de 2016.

24/feb/2016
M 11:30
Pala

Ab. Carlos Murrieta Mora.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES DE MACHALA.

De mi consideración:

Dr. Walter Calva Balcázar, Registrador Público de La Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Huaquillas, mediante acción de personal N° 0114-UATH-2015, de fecha 03 de Diciembre de 2015, ante usted comparezco y manifiesto que el día sábado 20 de Febrero del año 2016 se inscribieron los siguientes actos:

1.- A las 12:H38 Constitución de la compañía **"FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA.**, Anotado en el repertorio N° 40, con registro N° 3, correspondiente al libro de Registro Mercantil.

2.- A las 12:H39 Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía **"FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA.**, Anotado en el repertorio N° 41, con registro N° 17, correspondiente al libro de Registro de Nombramientos.

3.- A las 12:H40 Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **"FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA.**, Anotado en el repertorio N° 42, con registro N° 18, correspondiente al libro de Registro de Nombramientos.

4.- A las 12:H41 Constitución de la compañía **FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA.**, Anotado en el repertorio N° 43, con registro N° 4, correspondiente al libro de Registro Mercantil.

5.- A las 12:H42 Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía **FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA.**, Anotado en el repertorio N° 44, con registro N° 19, correspondiente al libro de Registro de Nombramientos.

✓

✓

6.- A las 12:H43 Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA.**, Anotado en el repertorio N° 45, con registro N° 20, correspondiente al libro de Registro de Nombramientos.

Para lo cual adjunto la documentación respectiva, particular que informo para los fines legales pertinentes.

Por la atención que dará a la presente le antelo mis agradecimientos de alta consideración y estima.

Dígnese atender.

Atentamente



Dr. Walter Calva Balcázar.
Registrador Público de La Propiedad y Mercantil (E)
A. P. N° 0114-UATH-2015

